

Boletín Diario



BOLETIN N° 004-2026

Boletín del día: 16/01/2026

“SARAQLEX”

NORMAS

1. RESOLUCION DIRECTORAL N° 0001-2026-EF/50.01

TÍTULO: RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE APRUEBA LOS INDICADORES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INCENTIVO PRESUPUESTARIO ORIENTADO A PROMOVER EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

SECTOR: ECONOMIA Y FINANZAS

RESUMEN: El Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los indicadores, procedimientos y reglas para aplicar el incentivo presupuestario 2026 dirigido a los gobiernos regionales y locales, cuyo objetivo es motivarlos a mejorar su capacidad para ejecutar proyectos de inversión pública. En palabras simples, esta norma establece cómo se medirá el desempeño de los gobiernos subnacionales, qué criterios se usarán para evaluarlos y cómo se asignarán los recursos económicos adicionales según los resultados que obtengan. Así, quienes gestionen mejor sus inversiones podrán acceder a más presupuesto. La medida busca promover una gestión más eficiente, ordenada y responsable del dinero público, asegurando que las obras y proyectos lleguen más rápido y con mayor calidad a la ciudadanía.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ3NzQwOF8xMjAyNjAxMTY=>

2. RESOLUCION MINISTERIAL N° 035-2026-MINSA

TÍTULO: APRUEBAN NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

Boletín Diario



SECTOR: SALUD

RESUMEN: Esta norma aprueba una nueva Norma Técnica de Salud que actualiza la forma en que el Estado previene y controla las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en todo el país, incorporando los avances científicos más recientes en prevención, diagnóstico, atención y tratamiento. Con ello, se busca mejorar la atención en los establecimientos de salud, reducir los contagios, proteger la salud de las personas y fortalecer la respuesta frente a enfermedades como el VIH, el SIDA y otras ITS. Además, deja sin efecto la norma anterior del año 2009, porque ya estaba desactualizada, y establece que todas las instituciones de salud deben aplicar esta nueva norma técnica. En palabras simples, esta resolución permite que el sistema de salud tenga reglas modernas y claras para cuidar mejor a la población, promover la prevención y garantizar una atención más segura, eficaz y oportuna.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ3NzlwMV8xMjAyNjAxMTY=>

3. DECRETO SUPREMO N° 001-2026-VIVIENDA

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA VÍA CASILLA ELECTRÓNICA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 004-2021-VIVIENDA

SECTOR: VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

RESUMEN: Esta norma actualiza las reglas de notificación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) para que los trámites se realicen de manera digital a través de la casilla electrónica. Desde ahora, las notificaciones se consideran válidas cuando el documento llega a la casilla electrónica del ciudadano o empresa, y además se enviará un aviso al correo y al celular registrados. También se precisa que, aunque la persona no abra el mensaje, la notificación igual surte efecto legal después de un plazo determinado. Con este cambio se busca que los procedimientos sean más rápidos, seguros y transparentes, reduciendo el uso de papel y

Boletín Diario



evitando retrasos en las comunicaciones. Asimismo, se promueve que los ciudadanos revisen periódicamente su casilla electrónica y mantengan actualizados sus datos de contacto, para no perder información importante sobre sus trámites con la SBN.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ3NzUyNI8yMjAyNjAxMTY=>